



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19436

DECRETO Nº **359/** 2020

ARICA, 13 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TAUCARE CALLPA NICOLÁS DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

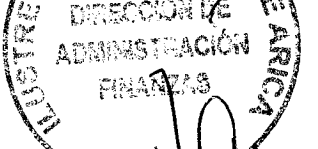
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19436				
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL RODRIGUEZ 350				
Nombre del Contribuyente	TAUCARE CALLPA NICOLÁS DEL CARMEN				
Rut	8490242-K				
Dirección Particular	PJE COMANDANTE ROBLES 3786 CARD RAUL SILVA HENRIQUEZ				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	06/01/2020	Otorgación Nº	2-19436	Fecha	08/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGR O RTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCH/CH/sr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL